



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00266605-NEU-DESP#SAPPE-CREACIÓN CARGOS NIVEL INICIAL.

VISTO:

El EX-2020-00266605-NEU-DESP#SAPPE y Expediente Físico N° 8120-004539/2020 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de cargos de Maestro de Nivel Inicial, Maestro Preceptor de Nivel Inicial, Vicedirector, Maestro Secretario, Maestro Especial de Música de Nivel Inicial y Maestro Especial de Educación Física en el Jardín de Infantes N° 31 de la ciudad de Neuquén;

Que la Dirección Provincial de Nivel Inicial, por Nota N° 130/2020, solicita a la Coordinación de Gestión Territorial la suscripción de un contrato perteneciente a la Unidad de Acción Familiar “Ruca Quiñe”, ubicado en el Barrio Melipal, para el funcionamiento de Salas de Nivel Inicial;

Que es necesario crear los cargos docentes para garantizar el acompañamiento a las trayectorias educativas de todos los estudiantes del Nivel Inicial del sistema educativo de la Provincia de Neuquén;

Que es responsabilidad del Estado expandir los servicios de Educación Inicial, según la Ley Nacional 26.206 y la Ley Provincial 2945 que establece además la obligatoriedad de la sala de 4 años;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial y las Direcciones Generales de Modalidad Artística y de Modalidad Educación Física avalan el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0188/2020 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del día 17 de marzo de 2020, de cargos en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 31 de la ciudad de Neuquén;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0188/2020.

Artículo 2º: CRÉANSE, a partir del día 17 de marzo de 2020, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 31 de la ciudad de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII, los cargos que a continuación se detallan:

Cuatro (4) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencias 113, 114, 115 y 116, Turno Tarde.

Tres (3) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencias 109, 110 y 111, Turno Tarde.

Un (1) cargo de Vicedirector de Nivel Inicial, DHF-3, Secuencia 102, Turno Tarde.

Un (1) cargo de Maestro Secretario, DIA-3, Secuencia 602, Turno Tarde.

Un (1) cargo de Maestro Especial de Música Nivel Inicial, DKA-3, Diez (10) horas, Secuencia 301, Turno Tarde.

Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física, DFB-4, Diez (10) horas, Secuencia 101, Turno Tarde.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.08; PRG.031; SUBP.001/08; FIN.03; FUN.04; SUBF.01/07; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.